



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2018**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, a las veinte horas del día catorce de mayo de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Teresa Ladrero Parral (PSOE), asistiendo los Concejales siguientes: D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guillemé Canales (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), D. María Elena Guinda Villanueva (PSOE), D. Jesús Gaspar Rodrigo (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), D. José Antonio Leciñena Martínez (PP), D. Daniel Liso Alastuey (PP), Dña. Ana Isabel Sanz Villanueva (PP), Dña. María de los Ángeles Salafranca Cativiela (PP), Dña. Beatriz Izuel Montañés (EPC-ZGZ) y D. Sergio Pons Garcés (EPC-ZGZ) y D. Alberto Celma Bernad (CHA). Asiste igualmente, el Secretario General Accidental, D. Angel Lerendegui Ilarri que da fe del acto.

Se procede a la grabación de la Sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones.

A continuación, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 2 de abril de 2018, que ha sido distribuido con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad.

**ECONOMÍA, FOMENTO, PATRIMONIO, AGRICULTURA,
MEDIOAMBIENTE Y ESPECIAL DE CUENTAS**

**2º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL RPIMER TRIMESTRE DE 2018, EN
CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.**



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Dña. Elena Guinda Villanueva, 2ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Económica, Fomento y Patrimonio, expone el contenido del Dictamen, del que se da conocimiento al Pleno.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina en su art. 4 "Morosidad de las Administraciones Públicas" la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaboración y remisión al Ministerio de Economía y Administraciones Públicas de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada entidad Local.

El informe trimestral contempla la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d) Detalle del periodo medio de pago global a proveedores.

Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Visto cuanto antedice y los informes que constan en el expediente, el Pleno

TOMA CONOCIMIENTO:

Dación de cuentas de los informes remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, relativos al primer trimestre de 2018.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS N° 4/2018.

Dña. Elena Guinda Villanueva, 2ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Económica, Fomento y Patrimonio, expone el contenido del Dictamen.

Abierto debate, D. Alberto Celma Bernad, en representación del Grupo Municipal de CHA, manifiesta que se abstendrá en este asunto.

Sometido a votación, el Pleno, con el resultado de dieciséis votos a favor (PSOE, PP y EPC-ZGZ), ninguno en contra y una abstención (CHA), adopta el siguiente acuerdo:



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 4/2018 relativo a la concesión de los créditos extraordinarios, por importe de 901.044,09 euros en el que consta el informe favorable de la Intervención, se propone al Pleno de la Corporación, que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 4/2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ECC	PROG	ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS	IMPORTE
15320	61905	Mejoras paviment. y accesibilidad Pza. Marmande, Libertad y otras	37.800,00
15320	61906	Rehabilitación del asfaltado de calles en el ensanche	15.000,00
33300	63201	Reforma y adaptación espacios Centro Cívico y Casa de la Música	23.000,00
33300	63202	Reforma marquesina, entrada y persianas Teatro de la Villa	17.500,00
93300	63203	Mejoras y reparaciones edificios e inmuebles(Plaza de la Villa y otros)	21.700,00
34201	63202	Construcción de vaso de compensación piscina El Bolaso	20.000,00
16000	61901	Colector evacuación exterior P.I.V. a depuradora municipal	260.764,70
16210	62301	Recogida mecánica residuos Pº Constitución y Ramón y Cajal, 25/27	141.020,77
33600	63201	Vaciado de edificio y conservación fachada en c/Salvador 13	48.375,80
17100	61903	Adecuación paisajística zona sur parque central	3.000,00
15320	60901	Ramal de enlace en acceso Oeste a Ejea desde variante	221.766,20
13300	62301	Regulación semafórica área de influencia del ramal del vial	48.000,00
		Mejoras de la movilidad en la Avda Cosculluela y ensanche mediante la	
15320	61907	apertura de paso entre las calles Isabel la Católica y la calle Teruel	27.915,34
16500	60901	Luminarias tipo led en alumbrado público	13.270,12
32600	62501	Mobiliario ludoteca	1.931,16
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO			901.897,02

SEGUNDO.- Los créditos extraordinarios están financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales en cuantía de 901.897,02 euros. De los que 899.112,93 euros están reservados para dar cumplimiento a la afectación prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el resto que asciende a 1.931,16 euros, con cargo al Remanente de Tesorería de libre disposición en los siguientes términos:

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	901.897,02

TERCERO.- Asimismo, se propone modificar el Anexo de Inversiones, quedando como definitivo el que figura en este expediente.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

CUARTO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A EXPEDIENTE DE REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES POR FIGURAR SUS CONCESIONARIOS COMO DEUDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

D. José Manuel Laborda Jiménez, 3º Teniente de Alcalde, delegado del Servicio de Agricultura y Medioambiente, explica el contenido del Dictamen.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente relativo a la revocación de la concesión administrativa de parcelas municipales, por encontrarse sus titulares en situación de morosidad con esta Entidad.

Considerando que el mencionado expediente se ha tramitado con arreglo a lo preceptuado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de las tierras comunales de este Ayuntamiento, y

Considerando que al vencimiento del plazo concedido durante el trámite de audiencia existen concesionarios que no han liquidado la deuda, se propone al Pleno, que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar extinguida por morosidad, sin derecho a indemnización, la concesión administrativa de las parcelas de titularidad municipal que tienen asignadas las personas relacionadas en el Anexo I del presente dictamen, formando parte inseparable del mismo.

SEGUNDO.- Requerir a los citados concesionarios para que procedan al desalojo de las parcelas indicadas en dicho Anexo, una vez se produzca el levantamiento de la presente cosecha.

TERCERO.- Como consecuencia del rescate de la concesión de los precitados bienes, el Ayuntamiento pasa a disponer libremente de ellos, pudiendo adjudicarlos a quien considere oportuno, reseñando que la liquidación de la deuda en fecha posterior a este acuerdo no garantiza la restitución de la concesión.

CUARTO.- La revocación de la concesión no exonera a los concesionarios de la obligación de abonar el canon de cultivos correspondiente a este ejercicio ni de liquidar la deuda.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

QUINTO.- Ordenar el cese del suministro de agua a las parcelas de regadío reseñadas en el Anexo I, comunicando la orden de suspensión a las comunidades de regantes.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a los interesados.

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS:

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL IIº PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE EJEA Y PUEBLOS 2018-2021.

Dña. Laura Casas Delgado, Concejal delegada del Servicio de Deportes e Infancia explica las líneas básicas del IIº Plan de Infancia cuya aprobación se propone en el marco de la condición de Ejea como “Ciudad amiga de la Infancia”.

Abierto debate interviene Dña. Beatriz Izuel Montañés, en representación del Grupo Municipal de EPC-ZGZ. Manifiesta su apoyo al Plan y se pone a disposición para la colaboración en el desarrollo del mismo. Hay tres aspectos que su Grupo desea se tengan en cuenta: la pues en marcha de la iniciativa, con compromiso presupuestario para 2019, “educando en la calle”; un enfoque sobre el juego en el espacio público; que la fecha para la celebración del Pleno infantil se traslade al 20 de noviembre, haciéndolo coincidir con el día de la infancia.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2018, adoptó el acuerdo de solicitar a UNICEF España la renovación del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

Desde el año 2014 Ejea cuenta con el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia otorgado por UNICEF, como reconocimiento que este organismo otorga a las ciudades que promueven la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito local. Actualmente nos encontramos en proceso de renovación de dicho Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, siendo imprescindible para ello contar con un Plan de Infancia y Adolescencia en vigor. Con este objetivo se ha elaborado recientemente el II Plan municipal de Infancia y Adolescencia, dando continuidad al I Plan municipal cuya vigencia finalizó en el año 2017.

El objetivo general de este II Plan es el de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la infancia de Ejea y pueblos, teniendo en cuenta la diversidad de los y las menores de 16 años, fijando actuaciones que de forma integral permitan la promoción del bienestar de la infancia en un entorno social favorable para satisfacer sus necesidades y conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

El presente Plan es fruto de un trabajo de diagnóstico de la situación de la infancia en el municipio y en el diseño de las medidas que contiene por cada ámbito de trabajo se ha contado con la colaboración e implicación de diferentes profesionales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, del ámbito educativo, familias, personal sanitario, profesionales del ocio y tiempo libre, representantes del tejido asociativo del municipio y ciudadanía en general.

Es, por todo lo anterior, que la Comisión de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el II Plan de Infancia y Adolescencia de Ejea y Pueblos.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Jefa del Área de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA VIDA LOCAL, AÑO 2018.

Dña. Elena Guinda Villanueva, 2ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Económica, Fomento y Patrimonio, expone el contenido del Dictamen

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el período 2018-2019, incluye una nueva línea de acción -7.3.8.- que incluye las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la igualdad de género en la vida local.

Por otro lado, desde el Servicio Municipal de Igualdad se trabaja considerando a las Asociaciones de Mujeres y otras Entidades ciudadanas como piezas claves en el diseño, desarrollo y evaluación de las diferentes actuaciones municipales, las cuales están incluidas dentro de diferentes programas y a través de los cuales se desarrolla la Ordenanza Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por parte de intervención municipal se ha realizado retención de crédito presupuestario por una cantidad de 5.000 euros, N° de operación 201800009463 dentro del presupuesto municipal 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.02.489.09.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Visto el informe de la Técnico de Igualdad y la conformidad de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos, celebrada el 9 de mayo de 2018, se propone al Pleno de la Corporación que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de la igualdad de género en la vida local para entidades sin ánimo de lucro. Año 2018.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para la concesión de Bases Reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Igualdad para entidades sin ánimo de lucro, anualidad de 2018 con cargo a la aplicación presupuestaria vigente N° 231.02.489.09 y teniendo en cuenta que se ha retenido crédito, a través de la operación 201800009463, por importe de 5.000 €

TERCERO.- Publicar el Extracto de las Bases Reguladoras en el Boletín Oficial de Aragón (Sección Provincial de Zaragoza), Tablón de Edictos y Página Web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DURANTE 2018.

D. Sergio Pérez Miana, Concejal Delegado del Servicio de Juventud, expone el contenido del Dictamen.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el período 2018-2019, en el anexo del mismo, con el número 7.5.3 figura una línea de Acción denominada “*Entidades juveniles sin ánimo de lucro*“, que tiene por objeto “Regular la convocatoria de subvenciones en materia de juventud a favor de entidades sin ánimo de lucro, fomentar y promocionar la actividad asociativa, la participación juvenil y el voluntariado social de la juventud y potenciar el desarrollo social de Ejea y sus pueblos a través de la implicación de sus jóvenes en el mismo”.

Por parte de intervención municipal se ha realizado retención de crédito presupuestario por una cantidad de 5.000 euros, N° de operación 201800009478, dentro del presupuesto municipal 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria N° 337.00.487.03.

Visto el informe de la Técnico de Juventud y la conformidad de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos, celebrada el 9 de mayo de 2018, se propone al Pleno de la Corporación, que adopta el siguiente



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras de la concesión de ayudas en materia de Juventud para entidades sin ánimo de lucro para 2018.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para la concesión de Bases Regulatoras de la concesión de ayudas en materia de Juventud para entidades sin ánimo de lucro, anualidad de 2018 con cargo a la aplicación presupuestaria vigente 337.00.487.03 y teniendo en cuenta que se ha retenido crédito, a través de la operación 201800009478, por importe de 5.000 €

TERCERO.- Publicar el Extracto de las Bases Regulatoras en el Boletín Oficial de Aragón (Sección Provincial de Zaragoza) , Tablón de Edictos y Página Web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CURSOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CURSOS DE LA UNIVERSIDAD DE VERANO EN LA LOCALIDAD, AÑO 2018.

D. José Antonio Remón Aisa, 4º Teniente de Alcalde, delegado del Área de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos, explica el contenido y finalidad del Convenio que se somete a la aprobación del Pleno.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

La Universidad de Zaragoza, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla actividades de investigación, desarrollo científico y divulgación de la ciencia y la cultura. En esta línea organiza cursos extraordinarios que promueven una investigación con repercusión social e innovadora, planteando una docencia pluridisciplinar y una mayor extensión universitaria.

La Universidad de Zaragoza está interesada en ampliar las sedes de sus cursos extraordinarios en la medida que se den las condiciones de idoneidad económica académica y organizativa para que puedan ser desarrollados en condiciones adecuadas.

Ejea de los Caballeros cuenta con una importante tradición cultural, que se manifiesta en convocatorias sobre diversos temas y una infraestructura muy adecuada para promover foros de encuentro entre investigadores, docentes y alumnos. Asimismo, tiene la voluntad de poenr a



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

disposición de la ciudadanía y de los investigadores su patrimonio cultural, etnológico y natural y considera que la Universidad de Zaragoza es una Institución relevante para contribuir a que dicho patrimonio sea investigado, difundido y aproximado al conjunto de la sociedad

Vista la propuesta de Convenio entre la Universidad de Zaragoza y este Ayuntamiento que tiene por objeto facilitar la realización de cursos y talleres sobre temáticas de interés en el marco del programa de los cursos extraordinarios de verano que esa Universidad lleva a cabo en la sede de Ejea de los Caballeros.

En el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 existe consignación para esta línea de actuación en la aplicación presupuestaria 32600-48703 y teniendo en cuenta que se ha retenido crédito, a través de la operación 2018/8321, por importe de 10.000 €

Considerando que entre las competencias del Ayuntamiento, artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se halla la “promoción de la cultura”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 a 53 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión informativa de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos propone al Pleno del Ayuntamiento, que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para facilitar la realización de los Cursos Extraordinarios de Verano de la Universidad de Zaragoza en su sede de Ejea de los Caballeros.

SEGUNDO.- Delegar en la Señora Alcaldesa para la suscripción del mencionado Convenio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Universidad de Zaragoza (Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Universidad de Zaragoza).

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Jefa del Área de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA



PROVINCIAL DE NAVARRA SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 7 DE JULIO DE 2016, EN PAMPLONA.

D. Alberto Celma Bernad, en representación del Grupo Municipal de CHA, considera necesario que el Pleno del Ayuntamiento muestre el sentir de repulsa de la ciudadanía respecto a los hechos juzgados y de discrepancia con la sentencia, siendo de agradecer que la propuesta sea conjunta de todos los grupos.

Dña. Beatriz Izuel Montañés, en representación del Grupo Municipal de EPC-ZGZ, cree que la sentencia debe ser motivo de reflexión. A veces las decisiones judiciales están cargadas de ideología. Cree que es posible que haya necesidad de modificar el Código Penal si éste no es suficientemente claro en la definición de los delitos pero también es importante que cambien las mentalidades de quienes se hallan al frente de los órganos jurisdiccionales.

Interviene seguidamente Dña. Ana Isabel Sanz Villanueva, en representación del Grupo Municipal del PP. Su Grupo suscribe la moción porque aboga por un Estado garantista y, como tal, protector tanto de mujeres como de hombres. Espera que la Comisión de codificación que se ha formado para valorar si procede una modificación del Código Penal en la regulación que de los delitos de agresión y abuso sexual, realice las propuestas adecuadas para, si es el caso, proceder a su reforma.

Dña. Elena Guinda Villanueva, en representación del Grupo Municipal del PSOE, considera necesaria la presentación de la Moción y bueno que se haya hecho de forma conjunta. Entiende que, probablemente, sea necesario un cambio legal pero tanto o más importante que esto lo es la formación del ámbito judicial. Las leyes tiene que proteger a las víctimas.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, desde el respeto al poder judicial y sus resoluciones, mostramos absoluta comprensión con la decepción e indignación ciudadana como consecuencia de este fallo y nos unimos al clamor popular que exige mayor equidad en la respuesta a estos delitos sexuales.

Entendemos asimismo que los avances conseguidos por la sociedad en los derechos de las mujeres deben tener reflejo en la legislación vigente. Nuestra sociedad y sus poderes no podemos permitirnos dar pasos atrás en la defensa de la integridad física y los derechos de las mujeres. Debemos frenar en todos los ámbitos la reproducción de estereotipos machistas que se materializan en la relativización de la violencia contra las mujeres.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros recalca que nuestro municipio no tolera ningún tipo de agresión sexista. Reiteramos nuestro compromiso de trabajo por lograr la plena igualdad de derechos y erradicar, junto a la sociedad civil, toda discriminación y violencia contra las mujeres.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Por lo anteriormente expuesto, a propuesta de todos los grupos municipales del Ayuntamiento, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a los partidos políticos con representación parlamentaria a que articulen, desde una reflexión serena, una respuesta ante el clamor de la sociedad ante estos delitos sexuales, impulsando reformas que doten a nuestro sistema judicial de las normas necesarias que reflejen la realidad de la sociedad.

SEGUNDO.- Trasladar en nombre del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y de la ciudadanía ejeana, a la que representamos, todo el apoyo y solidaridad a la víctima y a sus seres queridos.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE EPC-ZGZ RELATIVA AL DESARROLLO DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL ARTE URBANO.

El Grupo Municipal de EPC-ZGZ, presenta la siguiente Moción:

“El término “arte urbano” engloba diversas formas de expresión artística. Aunque la más reconocida es el graffiti, existen otras muchas técnicas que se engloban dentro de este movimiento: plantillas, posters, pegatinas, murales, incluso nuevas formas de expresión como los bio-graffitis o los bordados urbanos. Se trata de una propuesta cultural que además de situar la estética urbana a la vanguardia, apuesta por un modelo de creación participativo, culturalmente abierto y activo. Todo este tipo de expresiones guardan un espíritu común reivindicativo a través de propuestas que buscan sorprender a quienes observan desarrollando su capacidad crítica.

En el estado español, el arte urbano, a imitación de otros países europeos, nació primero en los barrios periféricos de las grandes ciudades y en las localidades de sus áreas metropolitanas para luego extenderse por el resto del país. Actualmente son focos importantes de esta disciplina Madrid, Barcelona, Pontevedra, Zaragoza y Cuenca. Concretamente, la ciudad de Zaragoza es un referente en ese sentido gracias al Festival Internacional de Arte Urbano Asalto que viene desarrollándose desde el año 2005.

No obstante, no se trata de un fenómeno exclusivo de grandes urbes. Penelles, un pequeño pueblo de Lleida que apenas alcanza las 500 personas censadas va ya por su tercera edición del Gar Gar Festival; una iniciativa a través de la que se está impulsando la cultura artística del medio rural y Penelles se está situando como lugar emblemático así como un atractivo turístico dentro de la provincia de Lleida.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Desde Ejea y Pueblos en Común valoramos muy positivamente las aportaciones que pueden hacer este tipo de iniciativas en nuestros pueblos. Se trata de una apuesta por impulsar la cultura ligada a la dinamización del espacio público.

Por otra parte consideramos que puede ser una iniciativa cultural atractiva para la población joven y cercana a sus intereses. Nuestros pueblos cuentan con un gran número de personas vinculadas a diferentes iniciativas artísticas, algunas de ellas vinculadas al arte urbano, que podrían colaborar en el desarrollo de una iniciativa de estas características.

Por todo ello, el grupo municipal de Ejea y Pueblos en Común propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros acondicionará cinco espacios en el entorno urbano de Ejea o de los diferentes pueblos y los destinará al desarrollo de propuestas de arte callejero.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en el marco de alguna de sus festividades, y en colaboración con vecinas y vecinos que tengan vinculación con diferentes formas de expresión artística, desarrollará una iniciativa para la promoción del arte urbano en la que se transformarán los espacios acondicionados para tal fin”.

Dña. Beatriz Izuel Montañés, en representación de EPC-ZGZ, grupo proponente, explica el contenido de la propuesta, consisten en impulsar un proyecto de dinamización del arte urbano, mediante el acondicionamiento de espacios y la programación de eventos, de lo que ya hay sobrada y positiva experiencia en otros municipios. Todo ello apostando por un modelo participativo.

D. Alberto Celma Bernad, en representación del Grupo Municipal de CHA, cree que se trata de una buena iniciativa por lo que la apoyará.

Dña. Ana Isabel Sanz Villanueva, en representación del Grupo Municipal del PP, pregunta si hay alguna razón para ceñirse a cinco espacios. En principio está de acuerdo con la iniciativa. Cree, no obstante, que habrá que establecer ciertas pautas de diseño, considerando adecuado intervenir en medianeras de edificios abandonados o en desuso y en otras contando siempre con autorización de los propietarios. A continuación critica diversas actuaciones municipales desde un punto de vista estético.

D. José Antonio Remón Aisa, en representación del Grupo Municipal del PSOE, dice que el Ayuntamiento viene apostando por un apoyo continuado al arte de forma estable, mencionando las diversas iniciativas que se llevan a cabo en este sentido. Apuesta por el impulso a los artistas locales y considera que en las iniciativas culturales que se pongan en marcha hay



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

que tener en cuenta la participación de los interesados. Propone una enmienda de adición, que figuraría con punto 3º de la parte resolutive, con el siguiente contenido: *“Tercero.- Los acuerdos anteriores estarán condicionados a la creación de un grupo de trabajo y debate, integrado por los artistas locales interesados en el arte urbano para valorar y definir un proyecto de intervención, en el que integrar tanto las ideas como los posibles espacios de intervención y las propuestas derivadas del proyecto”*.

Dña. Beatriz Izuel Montañés, en representación de EPC-ZGZ, acepta la enmienda, entendiéndolo que el proyecto no debe cerrarse exclusivamente a artistas en sentido estricto.

Finalmente, sometida a votación la Propuesta de EPC-ZGZ con la enmienda de adición del Grupo Municipal del PSOE, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El término arte urbano engloba diversas formas de expresión artística. Aunque la más reconocida es el graffiti, existen otras muchas técnicas que se engloban dentro de este movimiento: plantillas, posters, pegatinas, murales, incluso nuevas formas de expresión como los bio-graffitis o los bordados urbanos. Se trata de una propuesta cultural que además de situar la estética urbana a la vanguardia, apuesta por un modelo de creación participativo, culturalmente abierto y activo. Todo este tipo de expresiones guardan un espíritu común reivindicativo a través de propuestas que buscan sorprender a quienes observan desarrollando su capacidad crítica.

En el estado español, el arte urbano, a imitación de otros países europeos, nació primero en los barrios periféricos de las grandes ciudades y en las localidades de sus áreas metropolitanas para luego extenderse por el resto del país. Actualmente son focos importantes de esta disciplina Madrid, Barcelona, Pontevedra, Zaragoza y Cuenca. Concretamente, la ciudad de Zaragoza es un referente en ese sentido gracias al Festival Internacional de Arte Urbano Asalto que viene desarrollándose desde el año 2005.

No obstante, no se trata de un fenómeno exclusivo de grandes urbes. Penelles, un pequeño pueblo de Lleida que apenas alcanza las 500 personas censadas va ya por su tercera edición del Gar Gar Festival; una iniciativa a través de la que se está impulsando la cultura artística del medio rural y Penelles se está situando como lugar emblemático así como un atractivo turístico dentro de la provincia de Lleida.

Desde Ejea y Pueblos en Común valoramos muy positivamente las aportaciones que pueden hacer este tipo de iniciativas en nuestros pueblos. Se trata de una apuesta por impulsar la cultura ligada a la dinamización del espacio público.

Por otra parte consideramos que puede ser una iniciativa cultural atractiva para la población joven y cercana a sus intereses. Nuestros pueblos cuentan con un gran número de personas vinculadas a diferentes iniciativas artísticas, algunas de ellas vinculadas al arte urbano, que podrían colaborar en el desarrollo de una iniciativa de estas características.

Por todo ello el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros acondicionará cinco espacios en el entorno urbano de Ejea o de los diferentes pueblos y los destinará al desarrollo de propuestas de arte callejero.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en el marco de alguna de sus festividades, y en colaboración con vecinas y vecinos que tengan vinculación con diferentes formas de expresión artística, desarrollará una iniciativa para la promoción del arte urbano en la que se transformarán los espacios acondicionados para tal fin

TERCERO.- Los acuerdos anteriores estarán condicionados a la creación de un grupo de trabajo y debate, integrado por los artistas locales interesados en el arte urbano para valorar y definir un proyecto de intervención, en el que integrar tanto las ideas como los posibles espacios de intervención y las propuestas derivadas del proyecto

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE EPC-ZGZ Y CHA RELATIVA AL APOYO DEL CONJUNTO DE INICIATIVAS Y MOVILIZACIONES QUE SE CONVOQUEN A FAVOR DEL DESMANTELAMIENTO DEL POLÍGONO DE TIRO.

Los Grupos Municipales de EPC-ZGZ y CHA presentan una propuesta que es del siguiente tenor literal:

“Las Bardenas, tiene una extensión 42.500 hectáreas. Es un espacio natural de una importancia biológica excepcional que alcanza las figuras más altas de protección ambiental al tratarse de un Parque Natural y una Reserva Mundial de la Biosfera. Es una zona con una escasa densidad de población con 19 municipios, dos valles y un monasterio, todos núcleos habitacionales de carácter rural donde el mayor es Tudela, una ciudad con 30.000 habitantes.

Pese a tener estos altísimos grados de protección ambiental, las Bardenas Reales albergan en su interior desde 1951 el mayor polígono de tiro y bombardeo de la OTAN en Europa. Se trata del único campo de tiro aéreo del que dispone el Ejército español y la Alianza Atlántica (OTAN) en Europa. La población debe coexistir con las 2.222 hectáreas que ocupan el campo de tiro y bombardeo en el que se realizan prácticas de la OTAN que emplea todo el espacio aéreo en un radio superior a los 50 kilómetros a la redonda alrededor del campo. Esta instalación es producto de un acuerdo suscrito en 1951 entre la Junta de Las Bardenas y el Gobierno español que en 1976, fue renovado por 25 años más y en 2008 volvió a renovarse.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEJA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

El rechazo y la oposición popular a esta instalación militar han sido permanentes en los municipios aledaños. Desde 1988, tras la constitución de la Asamblea Antipolígono se convoca la Marcha Anti-Polígono. Convocatoria a la que se suma la Plataforma No a la Guerra de Ejeja y Pueblos desde 2003. Desde entonces hasta ahora, miles de personas recorren cuatro kilómetros, andando por las Bardenas, hasta la entrada a las instalaciones del polígono de tiro para pedir el desmantelamiento de esta base. Hoy son más numerosas que nunca las respuestas a la permanencia de esta instalación militar en las Bardenas, concentraciones y luchas organizadas desde diferentes movimientos sociales entre los que cabe citar a la propia Plataforma No a las guerras de Ejeja y Pueblos o al colectivo Bardenas Libres.

Entre los días 7 al 11 de mayo de 2018 han vuelto a llevarse a cabo maniobras con fuego real en Bardenas. Maniobras que ponen en riesgo a las poblaciones colindantes desde cualquier punto de vista y en las que no sabemos, además, qué tipo de armas y con qué composición se están utilizando.

Este tipo de maniobras, cada vez más frecuentes y también más contestadas, son comunicadas por el ministerio de defensa sin añadir ninguna otra información. Opacidad, oscurantismo y falta de transparencia son características principales de la actuación de un ministerio que dice protegernos pero que, con estas maniobras, vuelve de nuevo a ponernos en peligro innecesariamente.

No queremos abundar, porque es bien conocida, en la extensísima lista de accidentes, aviones estrellados en vuelo, caída de proyectiles fuera de los ámbitos delimitados, cristales rotos o explosiones atronadoras que se han sucedido en estas casi 7 décadas de presencia militar en las Bardenas, pero si nos parece obvio afirmar que, más allá de nuestras sospechas acerca de las sustancias con las que se experimenta en el campo de tiro y sus repercusiones en la salud de la población, la existencia del polígono de tiro y su mantenimiento compromete la seguridad de los miles de personas que vivimos junto a él.

El desmantelamiento de este polígono de tiro y bombardeo es una exigencia sustentada en la defensa de la paz frente al militarismo y la guerra, en la necesidad de garantizar la seguridad de la población y en la preservación de los valores ecológicos de un territorio protegido como Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera. Pero además hoy su cierre es también una necesidad social y económica. Cuando estamos sufriendo una brutal crisis económica con niveles insostenibles de paro y pobreza es más urgente todavía priorizar los gastos sociales frente a los gastos militares.

Por todo lo expuesto, el ayuntamiento de Ejeja adopta los siguientes acuerdos:

1. Apoyar el conjunto de iniciativas y movilizaciones que se convoquen a favor del desmantelamiento del Polígono de tiro, entre ellas la Marcha organizada por la



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

Asamblea anti-polígono el próximo día 3 de junio, para defender y exigir el desmantelamiento del polígono de tiro militar de Bardenas.

2. Instar al Gobierno del Estado Español a:

- Suspender de manera permanente la realización de maniobras militares y bombardeos de ejército español y de ejércitos de la OTAN que se realizan en Bardenas.
- Desmantelar de forma inmediata el polígono de tiro de las Bardenas.
- Reducir drásticamente el presupuesto militar y ejercer un control exhaustivo de la venta de armas al objeto de no firmar contratos con países que violan los Derechos Humanos.”

D. Alberto Celma Bernad, en representación del Grupo Municipal de CHA, coproponente de la Moción, dice que se trata de una moción recurrente y, hasta cierto punto, costumbrista pues se presenta año tras año. En la misma, como siempre, se habla del riesgo que para la ciudadanía supone la proximidad de un campo de tiro y se pide lo de siempre: su clausura.

D. Sergio Pons Garcés, en representación del Grupo Municipal de EPC-ZGZ, coproponente de la Moción. Se trata de denunciar una realidad existente desde hace muchos años y que tiene visos de continuar al menos por otros diez años más pese a la oposición popular. Lo cierto es que, a lo largo del tiempo hay un largo historial de accidentes e incidentes pero, pese a ello, se siguen llevando a cabo maniobras con fuego real ante la más absoluta opacidad ministerial. La Moción es también una defensa de la paz frente al militarismo y a la cultura de la guerra.

D. José Antonio Leciñena, en representación del Grupo Municipal del PP, anuncia la abstención de su Grupo. Es cierto que del campo de tiro derivan riesgos reales y potenciales y, sin embargo, no obtenemos compensación alguna, mientras otros municipios, que también los sufren, al menos son compensados. Lo cierto es que esos municipios, con independencia del color político de quienes los gobiernan, han apoyado la renovación del Convenio mal que nos pese. No pueden apoyar la Moción porque en esta movilización contra el campo de tiro participan organizaciones muy respetables junto a otras que no lo son y porque no comparten la filosofía de la misma. La abstención de su Grupo se basa en su creencia de que este territorio ya ha contribuido suficientemente a la defensa nacional y ahora debería corresponder a otros soportar esta carga.

Dña. Juana Teresa Guilleme Canales, en representación del Grupo Municipal del PSOE, manifiesta que también su Grupo está en contra de las guerras y así lo ha venido manifestando y demostrando. Manifiesta el mismo planteamiento que en sus mociones de 2013, 2015 y 2016, consistente en la petición de clausura del campo de tiro pero, hasta tanto éste exista, compensación a este municipio como se hace con otros afectados. Así se le ha manifestado reiteradamente al Ministerio de Defensa, la última vez hace aproximadamente un mes, sin



obtener respuesta. Tampoco debe olvidarse que nuestro ejército se halla sometido a la Constitución y participa en numerosas acciones de paz. Votarán en contra de la propuesta

Finalmente, sometida a votación, el Pleno, con el resultado de tres votos a favor (EPC-ZGZ y CHA), diez en contra (PSOE) y cuatro abstenciones (PP), desestima la propuesta.

12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA AL TRÁNSITO DE PEATONES EN EL PASEO DE LA CONSTITUCIÓN.

D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP, proponente de la Moción, expone su contenido, indicando que se trata de una propuesta concreta, precisa y abierta a la vez. Trata de buscar una solución adecuada y sujeta a criterios técnicos para el paso preferente de los peatones en las intersecciones del Paseo de la Constitución con las vías perpendiculares que lo atraviesan. Cree que una opción factible consistiría en la colocación de pasos de peatones de hormigón impreso, similar al formato de la Gran Vía de Zaragoza.

D. Alberto Celma Bernad, en representación del Grupo Municipal de CHA, apoya la propuesta en el sentido de que se estudie la forma más conveniente para conseguir el objetivo previsto en la misma.

D. Sergio Pons Garcés, en representación del Grupo Municipal de EPC-ZGZ, se muestra a favor. Considera que la Moción es clara en cuanto a la intención de abrir un debate aunque no tanto en cuanto a las conclusiones. En cualquier caso lo importante es que está encaminada a conseguir la preferencia de los peatones en los puntos de intersección con el tráfico rodado.

Dña. Juana Teresa Guilleme Canales, en representación del Grupo Municipal del PSOE, considera que el Ayuntamiento está avanzando manifiestamente en materia de de movilidad y seguridad (rebajes de aceras, multiplicación de pasos de peatones, etc). Respecto al Paseo de la Constitución, recientemente se ha contratado la redacción de un estudio relativo a la regulación del tráfico en esta vía pública teniendo en cuenta la próxima apertura del vial de conexión con el polígono de Valdeferrín que, sin duda, le afectará. La idea es ejecutarlo en distintas fases. En la Modificación de crédito aprobada hoy por el Pleno se incluye una partida de 48.000,00 € con este objeto. Agradece, no obstante, la propuesta y anuncia el voto favorable de su Grupo a la misma.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

El Paseo de la Constitución es, sin ningún género de dudas, una de las principales vías urbanas de Ejea de los Caballeros. Su longitud de 1,5 kilómetros une la zona este de la Villa con la salida hacia la A-125, y en el entorno de su recorrido se encuentran lugares tan frecuentados



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

por vecinos y visitantes como el Parque Central, cinco centros educativos, el centro de salud, las piscinas municipales o la Plaza de Toros, entre otros.

«La Perimetral», como se le conoce popularmente, es también un gran atractivo para el paseo en las noches estivales, debido probablemente a sus características. No en vano es la única vía en Ejea que cuenta con tres aceras (dos laterales y una central). Y es ahí precisamente donde reside el objeto de esta propuesta, pues no son pocos los ejeanos que se han planteado una cuestión que no es baladí: ¿cómo se cruza la calzada en las intersecciones de P^o Constitución con otras vías en la acera central? ¿tienen preferencia los vehículos o los peatones?

Lo cierto es que, actualmente, no hay ningún paso de peatones que una la acera central en las intersecciones con vías que, además, cuentan con un importante tránsito de vehículos. Y si bien en esa circunstancia parece claro que tienen preferencia los vehículos, la costumbre impulsa a los transeúntes a cruzar de acera a pesar del tránsito rodado, más aun dada la existencias de vados peatonales o «rampas». Y, por fortuna, no ha habido de lamentarse ningún atropello o incidente en ese sentido -al menos, que se recuerde-. Pero con el fin de evitar accidentes y, en todo caso, situaciones de incertidumbre entre vehículos y peatones, resulta de especial relevancia aportar una solución a tal embrollo.

En primer lugar, debería decidirse si restringir el tráfico rodado o el tránsito a pie en los cruces. O, mejor dicho, determinar cuál de los dos tendrá preferencia. Cuestión que pasaría bien por colocar pasos de peatones del modo más adecuado para ambas partes; bien por impedir que los peatones crucen la calzada por la acera central. De inicio, y sin valorar cuestiones estrictamente técnicas, parece claro que resulta preferible aplicar la primera e instalar pasos de peatones, que podrían ser de tamaño reducido o sobre baldosa para destacar la preferencia del peatón y advertir de precaución a los vehículos -tal y como ocurre, por ejemplo, en el Paseo de la Gran Vía en Zaragoza, de similares características-.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros eleva a Pleno del Ayuntamiento esta **MOCIÓN PARA FACILITAR EL TRÁNSITO A PIE EN EL PASEO DE LA CONSTITUCIÓN**, y propone la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros acuerda someter a criterios técnicos la viabilidad de colocar pasos de peatones en las intersecciones del Paseo de la Constitución con las vías perpendiculares, de manera que los peatones tengan preferencia ante el tráfico rodado; o, en caso de no ser posible por cuestiones estrictamente técnicas, estudiar el modo adecuado de solventar la controversia que pueda generarse.

ACTIVIDADES DE CONTROL DEL PLENO:



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

13º.- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Señora Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean formular alguna observación a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local o decretos de la Alcaldía adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

No se plantea ninguna.

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1- D. Alberto Celma Bernad, plantea el siguiente ruego:

- En relación con el vía de acceso al Polígono que se halla en ejecución, ruega que la solución de construcción del carril bici sea práctica y segura. Hay que tener en cuenta que ésta va ser una vía de acceso preferente al polígono por la que irán muchos automóviles pero también bicicletas y peatones.

2- Dña. Beatriz Izuel Montañés, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación con el inmueble sito en Calle Salvador nº 13, pregunta por el estado de la tramitación del expediente para acometer la actuación prevista. La situación actual es delicada y conviene actuar con celeridad.
- Respecto al espacio del embalse del Moncayuelo, ruega que se acometan cuanto antes los trabajos de arreglo y adecentamiento.
- Con motivo del día del orgullo LGTB, que se celebra el próximo día 28 de junio, además de la presentación de una moción conjunta, pide que se impulse o realice algún acto o evento desde Ayuntamiento.
- Con motivo del día de Europa que se celebró recientemente SOFEJEA organizó un acto con escolares en el que se contó con la presencia e intervenciónd e la eurodiputada socialista Inés Ayala. Ruega y espera que no estemos ante una cadena de actos de contenido electoralista desde aquí hasta la celebraciónd e las próximas elecciones municipales.

3- D. José Antonio Leciñena Martínez, plantea las siguientes preguntas:

- En relación con el borrador de la modificación de la Ordenanza de Peñas, pregunta cuándo se tiene previsto traerla a la aprobación del Pleno.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

- Pregunta si hay en este momento iniciativas empresariales que tengan previsto adquirir suelo en el polígono de Valdeferrín ya sea en la 4ª fase o en otras fases del mismo.

Responde la Señora Alcaldesa:

1- A las cuestiones Planteadas por D. Alberto Celma Bernad:

- Respecto al vía de acceso al Polígono de Valdeferrín.- Responde que el proyecto contempla el carril bici y, por tanto, se va a ejecutar. Plantea que, si lo desean, se puede mantener una reunión con los portavoces para ver el proyecto.

2- A las cuestiones Planteadas por Dña. Beatriz Izuel Montañés:

- Respecto al inmueble de calle Salvador nº 13.- En el expediente de modificación de crédito figura precisamente esta actuación como una actuación financieramente sostenible por lo que se ejecutará a la mayor brevedad.
- En cuanto al arreglo y adecentamiento del espacio de Moncayuelo.- Se está realizando ya.
- Respecto a la realización de algún acto el día 28 de junio, con motivo del día del orgullo LGTBI.- Dice que el Ayuntamiento ofrece la colaboración total a estos colectivos para cualquier iniciativa que deseen realizar.
- Respecto a la jornada organizada por SOFEJEA para celebrar el día de Europa.- Cree que es importante en este momento reivindicar lo que significa la Unión Europea. Dice que es el segundo año que se organiza y que la presencia de la eurodiputada Inés Ayala es una satisfacción por tratarse de una de las eurodiputadas más influyentes del Parlamento Europeo.

3- A la cuestión Planteadas por D. José Antonio Leciñena Martínez:

- Respecto a la aprobación de la Ordenanza de Peñas.- El borrador se está sometiendo a un proceso participativo todavía en marcha. Ha habido numerosas sugerencias que se están analizando por los Grupos de debate. Este proceso retrasa su aprobación pero es positivo. Cree que se traerá al Pleno de Julio. Anima a los Grupos Políticos a participar y hacer sugerencias.
- En cuanto a la venta de suelo en el Polígono de Valdeferrín.- Se ha procedido a una actualización de precios y, por otra parte, se va a realizar una modificación de la



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARÍA GENERAL

reparcelación pues existen dos iniciativas empresariales interesadas en la adquisición de suelo con superficies en torno a 4.000 m2.

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día catorce de mayo de dos mil dieciocho, levantándose la presente acta que, una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario General Accidental. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Teresa Ladrero Parral.

Fdo. Ángel Larendegui Ilarri.